

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13462 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 521 /2012, referente al deudor Fortaleza Mágica Unipessoal, LDA., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para los acreedores personados, el plazo computará desde la notificación a que se refiere el artículo 96.2 de la LC.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 26 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130016047-1